

**REF.: CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA:
“SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN
DIARIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA
SEC, REGIÓN METROPOLITANA”**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.722, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2025; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; ; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre trámite toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º. Que esta Superintendencia cuenta actualmente con un servicio de aseo y mantenimiento diaria de sus dependencias ubicadas en la ciudad de Santiago, vigente mediante Resolución Exenta N° 44 de fecha 03 de noviembre de 2022.

2º. Que, conforme a la Ley de reajuste del salario mínimo en Chile, se establece un aumento gradual del ingreso mínimo mensual. A partir del 1 de mayo de 2025, el ingreso mínimo mensual para trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años será de \$529.000 pesos chilenos, con efecto retroactivo a esa fecha, y que a partir del 1 de enero de 2026, dicho ingreso mínimo ascenderá a \$539.000 pesos chilenos.

3º. Que se hace necesario efectuar un ajuste en el horario del servicio, así como modificar los requerimientos técnicos inicialmente solicitados, incorporando insumos de limpieza y disminuyendo el personal contratado.

4º. Que esta Superintendencia requiere contar con un servicio de aseo y mantenimiento diaria que garantice espacios limpios, contribuyendo al buen funcionamiento y bienestar de los funcionarios que desempeñan labores en sus dependencias ubicadas en la ciudad de Santiago.

5º. Que, dado los cambios normativos y requerimientos técnicos informados anteriormente, la presente contratación no se encuentra identificada en la Resolución Exenta Electrónica N° 30.337 de fecha 30 de enero de 2025, que aprueba el plan anual de compras de bienes y servicios para el año 2025, conforme a lo establecido en el Capítulo XI del Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

6º. Que los servicios objeto de licitación no están incluidos en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública bajo la modalidad de Convenios Marcos vigentes, según lo dispuesto en el artículo 29 del D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

7º. Que la Superintendencia dispone de los fondos necesarios para el pago de este servicio, los cuales se encuentran asignados en el presupuesto vigente.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

1/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESUELVO:

1º. CONVÓQUESE, a una licitación pública para proveer el servicio de aseo y mantención diaria de las dependencias de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en la región Metropolitana.

2º. APRUÉBENSE, las bases administrativas y técnicas de esta licitación que constan en la presente resolución y serán consideradas como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio.

Su objetivo es fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

2. ANTECEDENTES GENERALES

La Superintendencia requiere, para cumplir con las funciones que se le han encomendado, contar con dependencias en la ciudad de Santiago donde desarrollen sus labores los funcionarios y contar con un espacio especialmente destinado para la atención del público. Estas dependencias se encuentran ubicadas en avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, torre 1, pisos 12, 13 14 y 3, avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1465, torre 3, local 10, todas estas ubicadas en la comuna de Santiago Centro.

3. OBJETO

El objeto de la presente licitación es contar con el servicio de aseo y mantención de las dependencias de esta Superintendencia, asegurando la limpieza diaria de las oficinas, salas de reuniones, pasillos, terrazas y todas las instalaciones que le pertenecen. Además de cambiar mensualmente aromatizadores y, incluir los servicios de sanitización y desinsectación.

4. REQUISITOS DEL OFERENTE

Los oferentes podrán ser personas naturales o jurídicas.

Los proveedores que deseen participar deberán estar inscritos y habilitados en el Registro de Proveedores, gestionado por la Dirección de Compras y Contratación Pública. Además, deben cumplir con los requisitos establecidos para poder participar en cualquier procedimiento de contratación y firmar los contratos definitivos, conforme lo establece el artículo 16 de la Ley de Compras.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

2/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Quedarán excluidos aquellos proveedores que, al momento de presentar su oferta, formular su propuesta o suscribir el acuerdo, hayan sido condenados en los tres años anteriores por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 35 quáter de la Ley N° 19.886, se establece que ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con su propio personal, cualquiera sea la calidad jurídica de su relación laboral, ni con las personas naturales contratadas a honorarios por dicho organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las personas vinculadas por parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Asimismo, se prohíbe la contratación con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada en las que el personal del organismo o sus familiares sean socios o beneficiarios finales, o con sociedades en comandita por acciones, sociedades por acciones o sociedades anónimas cerradas en las que dichos individuos sean accionistas o beneficiarios finales. Igualmente, se prohíbe contratar con sociedades anónimas abiertas en las que el personal o sus familiares sean titulares de acciones que representen el 10% o más del capital social, directa o indirectamente, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

La prohibición establecida en el inciso anterior debe entenderse respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.

Igualmente, la prohibición para suscribir contratos establecida en el inciso primero se extenderá, respecto de los funcionarios directivos de los organismos del Estado, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero, durante el tiempo en que ejerzan sus funciones, y hasta el plazo de un año contado desde el día en que el respectivo funcionario o funcionaria haya cesado en su cargo.

El incumplimiento de esta cláusula se considerará una infracción grave de las obligaciones del contrato, lo que dará lugar a su terminación anticipada, sin perjuicio de las demás consecuencias legales que puedan derivarse de dicho incumplimiento.

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 Cronograma de presentación de las ofertas en www.mercadopublico.cl

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases	30 días corridos, desde la publicación de la licitación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de consultas	8 días hábiles desde la publicación de la licitación.
Publicación de respuestas	3 días hábiles después del cierre de recepción de consultas.
Cierre de licitación	Al término de los 30 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

3/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la comisión de evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	En el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el plazo máximo de realización de la evaluación.
Plazo de firma del contrato	En el plazo máximo de 20 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación. El proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para enviar el contrato firmado, contados desde el envío de esta vía correo electrónico.
Visita técnica Obligatoria	Se efectuará una visita técnica obligatoria el siguiente día viernes hábil a la publicación de la licitación a las 10:00 horas en punto. Fecha exacta será publicada en el portal www.mercadopublico.cl , en adjuntos del ID de Licitación. Hay que considerar que esta fecha puede ser modificada en el caso que el día sea feriado. Los oferentes que deseen participar en la visita técnica obligatoria deben enviar correo indicando el asistente y nombre de la empresa, al mail adquisiciones@sec.cl , indicando en el asunto "VISITA TECNICA LICITACION ASEO".
Ampliación de Plazos	Por causas no imputables a la SEC, las que serán oportunamente informadas, no se pueda cumplir con las fechas indicadas, se publicará una nueva fecha en el portal, la cual no podrá exceder los 20 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

Los oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl del sistema electrónico de compras y contratación pública del estado (www.chilecompra.cl) en el plazo indicado en el cronograma precedente.

5.2 Formato de presentación de la oferta

La oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a) Oferta administrativa
- b) Oferta técnica.
- c) Oferta económica

a) **Oferta administrativa:** El oferente deberá completar la Declaración Jurada adjunta en el Anexo N°1, que corresponde a un requisito administrativo para poder ofertar en línea, y al presente proceso licitatorio.

La declaración jurada es requisito de admisibilidad, por lo que la propuesta del oferente que no la complete y adjunte en los plazos establecidos de la presente licitación pública, no será evaluada y su oferta se declarará inadmisible.

En caso de Unión Temporal de Proveedores, el Anexo N° 1 debe ser llenado y presentado al momento de ofertar, por el apoderado de la Unión Temporal de Proveedores (UTP).

Quedrán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745
VºBº WRR/RA./RRA/CMC

4/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

- b) **Oferta técnica:** En esta etapa se evaluarán los antecedentes de acuerdo con los criterios establecidos en la oferta técnica de la presente licitación adjuntando la documentación indicada en el punto 2 de dichas bases que forman parte de la presente resolución.
- c) **Oferta económica:** La oferta económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha de presentación de la misma. El formato de presentación de la oferta económica deberá ser el siguiente:

Nombre de la licitación	Monto ofertado en pesos (\$) anual	Impuesto en pesos (\$)	Monto total anual en pesos (\$)
Servicio de aseo y mantenimiento diaria de las dependencias de la SEC, región Metropolitana.			

El oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo con el cuadro anterior.

El presente servicio se solicita por un plazo de 36 meses, siempre atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

El valor total del servicio será reajustado anualmente conforme a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), o por el organismo que lo reemplace, correspondiente a los doce (12) meses del periodo contractual ya ejecutado.

El monto mensual aproximado a pagar será de \$11.383.000 (once millones trescientos ochenta y tres mil pesos), impuestos incluidos.

- Para el primer año de contrato, se emitirá una orden de compra por el monto indicado en la oferta adjudicada.
- Para el segundo año de contrato, se emitirá una nueva orden de compra que considere el reajuste del IPC correspondiente a los últimos doce (12) meses de ejecución del contrato.
- De igual manera, este procedimiento se aplicará para el último año de vigencia del contrato.

5.3 Garantía de seriedad de la oferta.

El oferente deberá adjuntar como parte de la oferta económica, una garantía por seriedad de la oferta por un valor total de quinientos mil pesos (\$500.000). La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

5/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Dicha garantía deberá ser irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con una vigencia de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de la oferta, y con la glosa "Para garantizar en todas sus partes la seriedad de la oferta presentada por «Nombre del Proveedor» en la licitación convocada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, **"SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DIARIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SEC, REGIÓN METROPOLITANA"**". Dicha garantía se restituirá a los no adjudicados al momento de la dictación de la resolución que adjudica y al adjudicatario al momento de la firma del contrato respectivo.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de certificación de dicha firma.

5.4 Recepción de la oferta y de la garantía de Seriedad de la Oferta

El oferente debe ingresar sus ofertas vía Web, a través del sistema de compras y contratación de bienes y servicios del sector público (www.chilecompra.cl), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá presentar la garantía de seriedad de la oferta conforme a lo establecido en estas Bases de Licitación.

- a) **Garantía tomada en Documento Bancario:** Los oferentes deberán entregar la garantía de seriedad de la oferta en la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 3°, Torre N° 1.

La garantía deberá presentarse en un sobre cerrado, el cual deberá contener la siguiente información claramente visible en su exterior: Nombre del oferente.

-Nombre de la licitación: "*Servicio de aseo y mantención diaria de las dependencias de la SEC, Región Metropolitana*".

-El sobre deberá estar dirigido al Subdepartamento de Administración.

-Asimismo, en su interior deberá incluirse la dirección exacta para la devolución del documento, en el caso de aquellos oferentes que **no resulten adjudicados** en el proceso licitatorio.

- b) **Garantía tomada en Documento Electrónico:** Para el caso de los proveedores que tomen la garantía en forma electrónica, bastará que incorporen el documento en la ficha de la licitación, de la plataforma de compras www.mercadopublico.cl

Lo anterior en el plazo establecido del cronograma de la licitación publicada en www.mercadopublico.cl.

Los costos en que incurra la empresa oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

6/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Es responsabilidad de los oferentes subir a la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl del sistema de compras y contratación de bienes y servicios del sector público todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna oferta fuera del plazo señalado.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente del cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl del sistema electrónico de compras y contratación pública del estado (www.chilecompra.cl).

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1 Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha final de recepción de las ofertas, la comisión de evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Jefa del Subdepartamento de Administración o su subrogante legal.
- ✓ Profesional del Subdepartamento de Administración, o la persona que designe la jefa del subdepartamento de Administración en su reemplazo.
- ✓ Funcionario de SSGG, o la persona que designe la jefa del subdepartamento de Administración en su reemplazo.

La Comisión será designada mediante Resolución Exenta de la Autoridad respectiva y publicada en el portal www.mercadopublico.cl. Cada integrante designado, deberá suscribir una declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés y confidencialidad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 nonies de la Ley N°21.634 y el, artículo 54, inciso 3, de su Reglamento.

En el evento que un conflicto de interés o un hecho que le reste imparcialidad se hiciese patente al cualquier integrante de la comisión evaluadora, deberá abstenerse de participar en la mencionada comisión, debiendo informar en forma inmediata de dicha circunstancia a su superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 64, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La evaluación de las ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación administrativa.
- b) Evaluación técnica.
- c) Evaluación económica.

a) **Evaluación administrativa:** En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo con los criterios establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos o se hizo uso del foro de aclaración de ofertas, según lo siguiente:



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

7/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Evaluación administrativa	Descripción	Nota
	Oferente presenta su declaración jurada.	7
	Oferente no presenta su declaración.	1

*Las ofertas que sean calificadas con nota 1, no podrán avanzar a la evaluación técnica de esta licitación

b) **Evaluación técnica:** En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las ofertas técnicas, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación. La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota } \text{Evaluación } \text{Técnica} = \sum_{i=1}^{i=n} (\text{Nota } \text{Aspecto}_i * \text{Ponderador}_i)$$

Para asegurar la calidad técnica de los servicios propuestos por el proveedor, SEC exigirá como nota mínima para la evaluación técnica un 5.0 (cinco coma cero). Ninguno de los ítems evaluados en esta etapa podrá tener nota inferior a 5.0 (cinco coma cero). Solo aquellas empresas que dieron cumplimiento a las exigencias anteriores, continuarán con su evaluación económica.

c) **Evaluación económica:** En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las bases técnicas de esta licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la oferta más económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota } \text{Evaluación } \text{Económica} = \frac{\text{Valor } \text{propuesta } \text{más } \text{económica}}{\text{Valor } \text{propuesta}} * 7,0$$

7.2 Evaluación final

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de nota	Nota mínima parcial
Evaluación Administrativa	10%	1 a 7	7.0
Evaluación técnica	40%	1 a 7	5.0
Evaluación económica	50%	1 a 7	



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

8/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota_Evaluación_Final} = \sum_{i=1}^{i=2} (\text{Nota_Evaluación}_i * \text{Ponderador}_i)$$

Con los resultados obtenidos se confeccionará una lista normalizada con la evaluación final de cada una de las ofertas presentadas y aceptadas, antecedentes que serán entregados al subdepartamento de administración del departamento de administración y finanzas de la Superintendencia, con el objeto de que esta última elabore la resolución que adjudica la licitación.

7.3 Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final de la evaluación técnico-económico de las ofertas, en primer lugar se optará por la oferta que tenga el “menor precio”, de haber igualdad de condiciones en el precio, se optará por la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en la “propuesta técnica”, de seguir la igualdad se considerará el ítem de “evaluación condiciones de empleo y remuneración” y de seguir existiendo igualdad, se optará por la oferta del oferente que presente mejor puntaje en el ítem “años experiencia de la empresa”, de acuerdo a la información presentada en las ofertas.

La SEC se reserva el derecho a declarar desierta la licitación, si estima que ninguna de las ofertas satisface las expectativas del proyecto, considerando como nota mínima en la evaluación técnica un 5.0 (cinco punto cero).

8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del contrato respectivo. Por razones de buen servicio, el proveedor adjudicado podrá iniciar las actividades de coordinación para entregar oportunamente el servicio.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negará a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes. El adjudicatario deberá habilitar el servicio de conformidad a la SEC, con fecha 01 de febrero de 2026 como plazo máximo, por razones de continuidad del servicio.

9. CONTRATACIÓN

Una vez adjudicada la propuesta y notificado el proponente a través del portal, SEC redactará un contrato y se procederá a la firma en el día y fecha que se defina en un plazo no superior a los veinte días hábiles desde la fecha de notificación de la adjudicación.

El proveedor adjudicado deberá al momento de suscribir el contrato, estar en estado hábil en el Registro de Proveedores, conforme lo establecido en la ley 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios.

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del proveedor, las características del servicio, el precio, plazo, multas y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado. Para los efectos de preparar el contrato



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

9/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

el Oferente adjudicado deberá presentar, dentro de los 10 días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación, los documentos indicados a continuación, excepto si se encuentran estos antecedentes disponibles en el portal www.mercadopublico.cl:

• **Oferente Persona Jurídica:**

- i. Fotocopia del RUT del oferente.
- ii. Copia de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iv. Copia de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
- v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
- vi. Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.

• **Oferente Persona Natural:**

- i. Copia de la cédula de identidad.

• **Unión Temporal de Proveedores:**

- i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
- ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
- iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.

10. GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dada la importancia de mantener el servicio aseo, esta adquisición se considera de alto riesgo para la institución. En este sentido, el proveedor adjudicado en esta licitación, previo a la firma del contrato, deberá presentar una garantía que respalde el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El proveedor adjudicado en esta licitación, previo a la firma del contrato, deberá presentar una garantía por el fiel cumplimiento de este. Esta garantía podrá otorgarse a través de uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje requerido, y deberá entregarse en formato físico o electrónico. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, y su reglamento.

Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y a primer requerimiento, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, esta garantía deberá ser por un **monto del 10 %** del valor total de la oferta a tres años y para garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores.

La glosa será “para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato y las obligaciones laborales, de aseo y mantención diaria de las dependencias de la SEC, región metropolitana” entre <nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles”. Dicha garantía se restituirá a los no adjudicados al momento de la dictación de la resolución que adjudica y al adjudicatario al momento de la firma del contrato respectivo.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

10/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Dicha garantía será restituida al oferente dentro de 5 (cinco) días posteriores al vencimiento de esta, pudiendo ser retirada desde las oficinas ubicadas en Alameda N°1449, Piso 13, Santiago. El proveedor podrá solicitar la devolución de la garantía al email adquisiciones@sec.cl, indicando el ID de la licitación y una fotocopia del documento requerido. La garantía debe tener una vigencia por todo el periodo de vigencia del contrato (tres años) más 60 días hábiles contados desde el término de este.

Además, se le solicitará al proveedor adjudicado la firma de un Acta de Inicio y término de los Servicios, lo cual será certificado por la Jefa del Subdepartamento de Administración o quien este designe para tal efecto.

11. CLÁUSULAS ECONÓMICAS

El proceso de pago se realizará de forma mensual, ya que este servicio se requiere de manera continua y permanente mientras dure su ejecución; previa visación de los servicios encomendados y recibidos conforme por la Jefa del Subdepartamento de Administración o, a quien se designe en esta tarea. El proveedor adjudicado del servicio deberá presentar conjuntamente con la factura correspondiente los siguientes documentos:

- Nómina del personal contratado al mes del servicio, indicando quienes desarrollan las horas de trabajo, semanales, la cual debe ser actualizada cuando se desvincule o se incorpore a un trabajador.
- Liquidaciones del sueldo correspondiente al mes de servicio.
- Planilla de imposiciones de la administradora de seguro obligatorio contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Panilla de pago a la AFP de sus trabajadores.
- Certificado de afiliación de la administradora de seguro obligatorio contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales correspondientes al mes de servicio.
- Certificado de la Dirección del Trabajo por cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales" (Ley de Subcontratación), que acredita que el contratista o subcontratista no tiene deudas laborales o previsionales con los trabajadores que participan o prestan servicios para la empresa principal (Organismo Público).
- Si el proveedor registra saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto a sus trabajadores, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para proceder al pago del servicio prestado, el proveedor contratado, debe hacer llegar dichos documentos mensualmente a la SEC, con la factura correspondiente.

SEC pagará el precio de la prestación de los servicios solicitados al proveedor adjudicatario, en un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

11/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Razón Social : Superintendencia de Electricidad y Combustibles
RUT : 60.510.000-7
Dirección : Alameda N° 1465, local 10.
Glosa : Cancelación Cuota 01 de 12, servicios de "**Aseo para dependencias SEC Nivel Central**", según OC ID N° 1614-XXX-20XX.

El valor total del servicio se reajustará anualmente en la misma variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) o por el organismo que haga sus veces, en relación con los 12 meses correspondientes al periodo del contrato ya ejecutado.

Proceso de Pago: El Proveedor debe Facturar posterior a la aceptación de la Orden de Compra y debe enviar el archivo XML de la Factura a la casilla de intercambio dipresreception@custodium.com.

Para efectos de la facturación, el proveedor adjudicado deberá regirse en los siguientes instrumentos de facturación y pago:

- Instrucciones Generales de Sistema de Gestión de documentos Tributarios Electrónicos del Estado (SGDTE)
- Guía para Proveedores del Estado
- Instructivo emisión SII

12. MULTAS

12.1 Multas POR ATRASO

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo con lo siguiente:

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Entre 1 y 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso (4 % total de la OC)
Entre 20 y 30 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso (4 % total de la OC)
Entre 30 y 50 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso (12 % total de la OC)
51 días corridos o más	Termino de contrato, cobro de garantía fiel cumplimiento

Con todo, las multas cursadas no podrán superar el 20% del monto total anual del contrato. SEC podrá poner término anticipado al contrato y dará curso al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de correo electrónico. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de correo electrónico en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

12/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso.

El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

12.2 MULTAS POR NO ENTREGA DEL SERVICIO.

CAUSALES	VALOR MULTA APLICABLE
<u>Ausencia de personal:</u> Corresponde a la inasistencia sin reemplazo de personal, según turnos definidos. Atraso de más de 90 minutos se considera ausencia.	1 UTM por cada hora de ausencia de un personal en el turno.
<u>Falta insumo de limpieza:</u> Corresponde a la ausencia de cualquier insumo de limpieza o materiales de aseo señalados en bases de licitación y presentados por el proveedor.	1 UTM diario por la ausencia de cada insumo de limpieza aplicado al valor mensual del servicio.
<u>Falta de equipamiento:</u> Corresponde a la ausencia de equipamiento señalados en bases de licitación y presentados por el proveedor.	1 UTM diario por la ausencia de cada equipamiento de limpieza aplicado al valor mensual del servicio.
<u>Falta de equipamiento de seguridad:</u> Corresponde a falta de equipamiento de seguridad en trabajadores.	1 UTM por falta de equipamiento de seguridad diario, aplicado al valor mensual del servicio.

** Las notificaciones se realizarán vía correo electrónico a la contraparte técnica de la empresa adjudicada. En dichas notificaciones se adjuntarán los antecedentes que acrediten el incumplimiento, con el fin de que la empresa tome conocimiento de los mismos y tenga la posibilidad de apelar. El monto correspondiente al incumplimiento será rebajado de la facturación del mes siguiente, conforme a lo informado, en todo momento la empresa estará al tanto del incumplimiento y del momento en que se efectuará el cobro

13. NORMAS

13.1 Confidencialidad de la información

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

13/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte de él/los proveedor(es) adjudicada(s) durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará lugar a la entidad contratante a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el proveedor, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados.

13.2 Coordinación y revisión de los trabajos

Durante la ejecución de las actividades contempladas en los servicios licitados, estás serán revisadas y coordinadas por el encargado de servicios generales de SEC, pudiendo este realizar todos los reparos y observación que estime pertinente.

En caso de existir reparos, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 2 días hábiles para hacer las modificaciones necesarias. Lo anterior se podrá repetir sucesivamente, sin perjuicio de la facultad de SEC de poner término al contrato si el reparo no es subsanado en un término prudencial que definirá el jefe del subdepartamento de administración.

13.3 Cambios en las actividades programadas.

Si la empresa adjudicataria desea efectuar cambio del personal destinado a cumplir las obligaciones del contrato, deberá informar, justificar y solicitar la autorización de los cambios al encargado de servicios generales, con una antelación no inferior a una semana. La empresa adjudicataria deberá identificar con sus respectivos currículos a los nuevos funcionarios propuesto. La SEC aprobará o rechazará la petición, dentro del plazo de 3 días hábiles de recibida dicha solicitud. En caso de que la SEC rechace la petición y la empresa adjudicataria insistiese en los cambios, la SEC podrá poner término anticipado al contrato.

14. OTRAS CLÁUSULAS

14.1 Prohibición de Reuniones con Lobbies o Gestores de Intereses

En cumplimiento de la Ley 20.730 y su reglamento, queda estrictamente prohibido mantener reuniones o cualquier tipo de contacto no autorizado con lobbies o gestores de intereses durante todo el proceso de licitación. Esta prohibición incluye cualquier forma de comunicación entre los oferentes, sus representantes o cualquier persona que actúe en representación de terceros interesados, y los miembros de la Comisión Evaluadora o funcionarios participantes en el proceso de licitación.

14.2 Medio Exclusivo de Comunicación

Durante todo el proceso de licitación, el único medio autorizado para cualquier tipo de contacto consulta o comunicación será la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra, disponible en www.mercadopublico.cl. No se permitirán otros canales de comunicación, incluyendo reuniones presenciales o en línea, salvo aquellos formalmente establecidos a través de dicha plataforma.

14.3. Declaración Jurada de Conflicto de Interés

Todos los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán firmar una declaración jurada, en la que expresen lo siguiente:

- **Ausencia de Conflicto de Interés:** Declaran no tener ningún tipo de conflicto de interés con los potenciales oferentes de la licitación, ya sea de carácter personal, financiero, comercial o familiar.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

14/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

- **Prohibición de Aceptación de Donativos:** Se comprometen a no aceptar, en ninguna circunstancia, donativos, regalos, beneficios o cualquier tipo de incentivo económico o de otra índole por parte de oferentes o terceros interesados en el proceso de licitación, independientemente del valor de dichos donativos.

14.4 Vigencia del Compromiso

Este compromiso se mantendrá vigente durante todo el tiempo que los evaluadores formen parte de la Comisión Evaluadora, e incluso después de finalizado el proceso de licitación en caso de que existan investigaciones relacionadas con posibles irregularidades.

14.5. Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de estas disposiciones por parte de los integrantes de la Comisión Evaluadora o de los oferentes podrá dar lugar a las siguientes sanciones:

- Descalificación inmediata del oferente involucrado en prácticas no permitidas, tales como el lobby no autorizado o la entrega de donativos.
- Invalidez de los actos realizados por los miembros de la Comisión Evaluadora que hayan incumplido la normativa.
- Sanciones legales aplicables de acuerdo con las leyes vigentes sobre Lobby, Conflicto de Interés y Transparencia.

15. TÉRMINO ANTICIPADO

Sin perjuicio de lo ya referido en el cuerpo de estas Bases, el contrato a celebrar entre la SEC y el contratista podrá terminarse anticipadamente por los motivos o circunstancias que a continuación se indican y de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

- La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, esto es, cuando el monto total de las multas aplicadas al contratista supere el 20% (veinte por ciento) del valor del contrato, conforme lo indicado en el artículo 19 de las presentes Bases.
- Estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 17.
- En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 del reglamento de la Ley 19.886.
- Cuando en cualquier forma la SEC considere que están siendo vulnerados sus intereses.
- Si el contratista no responde satisfactoriamente a las solicitudes reiteradas que la SEC imparta en interés de superar las dificultades suscitadas.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

15/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

- Registrar saldos insoluto de remuneraciones o de cotizaciones de seguridad social, conforme se señala en el punto 21 de las presentes bases de licitación.
- En caso de que el oferente adjudicado incumpla el deber de confidencialidad conforme lo señalado en el punto 20 de las presentes bases.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas, la resolución de la SEC de poner término anticipado al Contrato se notificará por correo electrónico al Proveedor, y su tramitación se sujetará a lo establecido en la Cláusula N° 12 de estas bases. Además, SEC podrá iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren procedentes.

16. SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (SI APLICA)

Durante el contrato, el adjudicatario debe demostrar que no tiene deudas pendientes con sus empleados actuales ni con aquellos contratados en los últimos dos años en términos laborales y sociales. El órgano comprador puede solicitar al adjudicatario los documentos necesarios para confirmar el cumplimiento de estas obligaciones laborales y sociales en cualquier momento. Si el adjudicatario tiene deudas pendientes con sus actuales empleados o aquellos contratados en los últimos dos años, los primeros pagos de esta licitación deben destinarse a saldar esas deudas. El adjudicatario debe demostrar que todas las obligaciones están saldadas a la mitad del período de ejecución, máximo seis meses. La entidad licitante debe asegurarse de que el adjudicatario realice estos pagos y presente evidencia de su cumplimiento. Si la empresa adjudicataria no cumple con estas obligaciones, el contrato puede ser terminado y la empresa no podrá participar en futuras licitaciones. Al momento de la adjudicación, el proveedor deberá presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo y el formulario F30, donde acredite lo expuesto en el párrafo anterior.

17. SUBCONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, a lo establecido en las presentes bases y dado que el servicio al cual se refiere la presente licitación pública considerará la capacidad e idoneidad del prestador del servicio, queda expresamente prohibido subcontratar el servicio solicitado en este proceso licitatorio.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

16/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

II. BASES TÉCNICAS

1. REQUERIMIENTOS

Se requiere de un servicio de aseo y mantención diaria, según horario requerido, que contempla, además del personal habitual de aseo profundo, 3 operarios de día para la mantención de las oficinas, pasillos, escaleras y baños. Asimismo, control de plagas (sanitización y desinsectación). Incorporar personal de turno de la tarde, 12 operarios, informar personal incluido por piso

2. DEPENDENCIAS A LIMPIAR

El servicio de aseo y mantención diaria debe incluir insumos y materiales, para prestar en las dependencias de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449 torre 1 pisos 12, 13, 14, 3 y oficina N° 1465 torre 3 local 10.

Dotar de 25 aromatizadores para instalar en cada baño con reposición mensual

Sanitización y desinsectación en todas las dependencias de la SEC, las cuales deben quedar limpias una vez terminadas las desinsectaciones y sanitizaciones respectivas.

3. DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA DE ASEO

Aseo diario:

- Aspirado de pisos alfombrados (dos veces por semana).
- Limpieza de papeleros y ceniceros.
- Limpieza de escritorios y otro tipo de mobiliario.
- Limpieza de cornisas y relieves interiores.
- Limpieza salas de reuniones.
- Limpieza de terrazas.
- Sacudido de murallas.
- Abrillantado de bronces y metales.
- Sacudido de computadores, cuadros, teléfonos, adornos, lámparas, etc.
- Limpieza de servicios sanitarios (trapear con mopas salas de baño y desinfección de WC).
- Limpieza de cafeterías.
- Limpieza de cocinas.
- Limpieza de puertas de entrada.
- Limpieza de letreros de entrada.
- Retiro de basura.

Aseo semanal:

- Limpieza de computadores y teléfonos con materiales y productos apropiados.
- Aspirado de estantes, paredes, cortinas y/o persianas.
- Mantención de pisos y encerado donde corresponda.
- Limpieza de muebles.
- Limpieza de sillas de lanilla, tevinil y/o cuero.
- Aspirado de muebles de tela.
- Limpieza de vidrios interiores.
- Limpieza de interruptores.
- Lavado de papeleros.
- Desmanchado de puertas.
- Desinfección de baños.
- Pulido de bronces y/o metales.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

17/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Aseo quincenal:

- Sanitización de baños.
- Desinsectación de oficinas y plantas libres.
- Limpieza profunda de escritorios y otro tipo de mobiliario.
- Aspirado profundo de alfombra y lugares de difícil acceso.

Aseo mensual:

- Limpieza de vidrios (interior y exterior).
- Lavado profundo de baños (pisos, WC).

Cambio de aromatizadores en baños

Aseo Semestral:

- Desmanche y lavado de alfombras.
- Limpieza de lámparas y luminarias de oficinas y plantas libres.
- Limpieza de difusores de aire acondicionado.

4. NORMAS GENERALES PARA EL PERSONAL

El personal deberá trabajar uniformado, utilizar zapatos de seguridad y deberá portar tarjeta de identificación. El uniforme deberá ser cambiado dos veces al año y cuando sea necesario para cuidar la presentación personal. Debe existir una encargada de grupo AM y PM (dentro del mismo personal asignado).

La empresa debe asignar un supervisor, a cargo de los servicios encomendados para todo lo referente a supervisión del trabajo, horarios y materiales y cualquier problema que se presente. Deberá visitar las instalaciones en forma periódica, además de una visita programada semanalmente coordinada con el encargado de servicios generales, el cual debe ser ubicable en cualquier momento, según los requerimientos del servicio. Y proporcionar un medio de comunicación directo para eventuales contingencias. El personal que por licencia médica o razones de fuerza mayor no se presente a trabajar, debe ser reemplazado en un plazo no mayor a 3 horas desde la notificación. (Jornada AM) y de una hora en jornada PM. En caso de emergencias SEC podrá solicitar servicios adicionales a los contemplados para casos como inundaciones, manchas en la alfombra en superficies grandes, aseos extraordinarios, etc., se deberá disponer del personal y la infraestructura técnica adecuados para acudir y resolver cualquier inconveniente o problemas relacionados con el aseo. Los cuales serán cancelados en forma adicional al contrato previa recepción de la cotización del servicio requerido.

5. PERSONAL REQUERIDO

- | | |
|---------------------------|-----------------|
| • 3 personas en piso 14. | Tarde y sábados |
| • 3 personas en piso 13. | Tarde y sábados |
| • 2 personas en piso 12. | Tarde y sábados |
| • 3 persona en piso 3. | Tarde y sábados |
| • 1 persona en piso 1. | Tarde y sábados |
| • 3 personas aseo diario. | Día |

Todo el personal permanente debe tener contrato para prestar sus servicios en dependencias de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, no se aceptará personal que trabaje por bonos.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

18/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

6. HORARIOS

- Día (lunes a viernes) de 07:30 a 17:00 horas.
- Tarde (lunes a viernes) de 17:00 a 20:00 horas. (3 horas)
- Sábados en horario de 09:00 a 13:00 horas. (4 horas)

Observaciones: se indican la cantidad de horas a trabajar en los distintos turnos ya que estos pueden tener cambios en los ingresos y salidas de acuerdo a los requerimientos institucionales, estos cambios siempre serán comunicados y coordinados con la debida anticipación.

7. MATERIALES Y EQUIPAMIENTO

Para la correcta ejecución de los trabajos encomendados, la empresa deberá proveer de todas las maquinarias, equipos, materiales e insumos que sean necesarios. En la actualidad existe un 30% de la dotación de SEC, en modalidad de teletrabajo con un promedio de 2 días fuera de la oficina.

Se debe incluir en su oferta un listado detallando material a utilizar, la cantidad y periodicidad de entrega de suministros, de acuerdo con el siguiente detalle;

PISO 14

Funcionarios	98
Dispensadores de Jabón	6
Dispensadores de Nova	6
Dispensadores de Confort	13
Dispensadores de Quix	2
Baños	6
WC	13
Cafetería	2

PISO 13

Funcionarios	65
Dispensadores de Jabón	9
Dispensadores de Nova	8
Dispensadores de Confort	14
Dispensadores de Quix	4
Baños	9
WC	14
Casino	1
Cafetería	3

PISO 12

Funcionarios	40
Dispensadores de Jabón	3
Dispensadores de Nova	3
Dispensadores de Confort	6
Dispensadores de Quix	1
Baños	4
WC	7
Cafeteria	1

PISO 03

Funcionarios	114
Dispensadores de Jabón	7
Dispensadores de Nova	10
Dispensadores de Confort	16
Dispensadores de Quix	2
Baños	4
WC	16
Casino	1
Cafeteria	1



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

19/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

PISO 01

Funcionarios	12
Dispensadores de Jabón	2
Dispensadores de Nova	1
Dispensadores de Confort	2
Dispensadores de Quix	1
Baños	2
WC	2
Cafeteria	1

Para el resguardo de los materiales y herramientas, se dispondrá espacios en las dependencias de SEC.

Insumos de reposición en Baños, Cafeterías, Casinos:

- Jabón Líquido de preferencia marca Elite, o equivalente.
- Papel Higiénico de preferencia marca Elite, de 600 metros. O equivalente.
- Toalla Elite nova, de 300 metros, o equivalente.
- Servilletas, tipo coctel de referencia, paquete con 200 unidades cada una. O equivalente.
- Esponja abrasiva con fibra.
- Lavalozas marca Quix, o equivalente.

8. EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación de propuesta técnica				
Nº	Aspectos a evaluar	Ponderador	Detalle solicitado	Puntaje
1	Años experiencia de la empresa en el rubro.	10%	Se solicita experiencia mínima de la empresa en trabajos similares.	100%
2	Características técnicas de la oferta	40%	Servicio Prestado: Honorarios, personal y programa de trabajo.	50%
			Insumos y productos de limpieza utilizados	20%
			Supervisión y mantención de instalaciones	10%
			Implementos de Seguridad utilizados por el personal de aseo. Uniformes.	20%
3	Inclusividad	10%	La empresa incorpora entre sus trabajadores mujeres jefas de hogar, jóvenes y otros.	30%
4	Condiciones de empleo y remuneraciones	20%	Remuneraciones brutas de los trabajadores	50%
			Mejores condiciones de empleabilidad	50%



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

20/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

5	Visita a terreno	10%	Visita a terreno según el cronograma de las bases.	100%
6	Cumplimiento de requisitos formales de la presentación de ofertas.	10%	Se presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.	100%

La evaluación técnica de las ofertas se realizará en base a los siguientes criterios y puntajes:

1. Años de experiencia en el rubro (10%):

Se evaluará de acuerdo con lo informado en el anexo 2 de las presentes bases de licitación, considerará los servicios que correspondan a la misma naturaleza de la prestación objeto de esta licitación, que se encuentren ejecutados.

Aspectos a evaluar	Detalle solicitado	Puntajes
Años de experiencia de la empresa en el rubro.	Experiencia más de 5 años	7
	Experiencia más de 4 años	5
	Experiencia más de 2 años	3
	Experiencia menos de 2 años	2
	No Informa	0

2. Características técnicas de la oferta (40%):

El criterio se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

Aspectos a evaluar	Detalle solicitado	Puntajes	
Características técnicas de la oferta	Servicio Prestado: Honorarios, personal y programa de trabajo.	Incorpora claramente detalle de los 3 puntos requeridos	7
		No incorpora la totalidad de los puntos requeridos	0
	Insumos y productos de limpieza utilizados	Incorpora detalle de los insumos y productos de limpieza utilizados	7
		No incorpora detalle o es incompleta la información, sobre los insumos y productos utilizados	0
	Supervisión y mantención de instalaciones	Incorpora detalle del personal que realizará funciones de supervisión y, del personal a cargo de la mantención de las instalaciones	7
		No incorpora detalle o es incompleto.	0
	Implementos de Seguridad utilizados por el personal de aseo. Uniformes.	Incorpora detalle de los implementos de seguridad para el personal contratado	7
		No incorpora detalle o es incompleto.	0



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

21/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

3. Inclusividad (10%):

El criterio se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

Aspectos a evaluar	Detalle solicitado	Puntajes
Inclusividad	La empresa incorpora entre sus trabajadores mujeres jefas de hogar, jóvenes y otros. Adjunta certificados.	7
	La empresa no informa	0

4. Condiciones de empleo y remuneraciones (20%)

Remuneraciones brutas de los trabajadores (50%)

Es de gran importancia para la SEC privilegiar aquella oferta que asegure una mejor remuneración para los trabajadores que se desempeñarán en las labores objeto de esta contratación. En consecuencia, se premiará, con el puntaje respectivo, a aquel oferente que disponga la remuneración bruta mensual más alta para sus trabajadores, entre los recepcionistas y guardia.

Para objeto de evaluación de este factor, la Comisión Evaluadora, utilizará el promedio más alto respecto a la remuneración bruta ofertada de cada propuesta -informada en el anexo 3- para los trabajadores(es) que prestarán servicios a la SEC. Luego aplicará la fórmula, otorgando el puntaje respectivo:

$$\text{Puntaje del Oferente} = \frac{\text{Remuneración bruta Oferente Evaluado \$}}{\text{Remuneración bruta Máxima Ofertada \$}} \times (7,0)$$

Para verificación del cumplimiento de lo propuesto por cada oferente en este ítem, la SEC podrá requerir a la empresa adjudicada, durante la ejecución del contrato, copia de las liquidaciones de sueldo y/o el pago de las cotizaciones de los trabajadores. Se deja establecido que las remuneraciones informadas por los oferentes son referenciales mínimas, vale decir, siempre podrá el proponente ajustar al alza las remuneraciones, implicando una mejora de las condiciones contractuales del(las) trabajador(es).

Mejores condiciones de empleabilidad (50%)

Se evaluará, a las empresas que entreguen mejoras en las condiciones de remuneraciones de sus empleados como es el caso de aguinaldo de fiestas patrias y navidad, cajas navideñas u otro beneficio.

Para certificar lo anterior, el proponente deberá presentar una declaración jurada de su existencia.

Para verificación del cumplimiento de lo propuesto por cada oferente en este ítem, la SEC podrá requerir a la empresa adjudicada, durante la ejecución del contrato, copia de las liquidaciones de sueldo y/o actas donde se constate la entrega del beneficio otorgado.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

22/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Mejores Condiciones de Empleabilidad	Criterio	Puntajes
Mejores condiciones de empleabilidad.	Considera aguinaldo de fiestas patrias y navidad, cajas navideñas, y otro beneficio.	7
	No considera aguinaldo de fiestas patrias y navidad, cajas navideñas, y otro beneficio.	0

5. Visita a terreno (10%):

El criterio se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

Aspectos a evaluar	Detalle solicitado	Puntajes
Visita a terreno obligatoria	Se registra la empresa en la visita técnica	7
	La empresa no se registra o no asiste a la visita a terreno	0

6. Cumplimiento de requisitos formales de la presentación de ofertas. (10%):

El criterio se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

Aspectos a evaluar	Detalle solicitado	Puntajes
Cumplimiento de requisitos formales de la presentación de ofertas.	La empresa da cumplimiento de requisitos formales.	7
	La empresa no da cumplimiento de requisitos formales.	0

Anexo N°1 “Declaración Jurada”

ANEXO N°1 DECLARACIÓN JURADA
FECHA: _____
Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____, en representación de _____ R.U.T. N° _____ del mismo domicilio, declaro que:
1. No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745
VºBº WRR/RA./RRA/CMC

23/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador a partir del 19/01/2008.
3. Que, no nos encontramos en ninguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 154 del reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
4. Que, no hemos sido objeto de sanción por no cumplimiento de la normativa medioambiental.
5. Que, no están afectos a las inhabilidades del 35 quáter de la Ley de Compras N°19.886

RUT Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:

Anexo N°2 Experiencia del oferente en el Rubro

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO				
NOMINA DE CONTRATOS REALIZADOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS				
OC o Contrato	Empresa o Cliente	Fecha de Ejecución	Nombre de contacto	Fono o correo Contacto

Firma Representante Legal

Fecha:



Caso:2384076 Acción:4105584 Documento:4821745
VºBº WRR/RA./RRA/CMC

24/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Anexo N°3 Remuneraciones Base de los Trabajadores.

Remuneración base de los trabajadores: El oferente declara que la remuneración bruta de los trabajadores que prestaran servicios a la SEC en jornada completa, en virtud del contrato, será a lo menos de:

Remuneración Bruta del Personal jornada dia. En JORNADA COMPLETA (\$)	Valor hora extra (\$)
\$ _____	\$ _____

Remuneración Bruta del Personal turnos tarde Remuneración Bruta del Personal. En JORNADA COMPLETA (\$)	Valor hora extra (\$)
\$ _____	\$ _____

FIRMA REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Santiago, (fecha)

3º. PUBLÍQUESE, el llamado a la presente licitación pública en el sitio Web del sistema de compras y contratación de bienes y servicios del sector público (www.chilecompra.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendenta de Electricidad y Combustibles



Caso: 2384076 Acción: 4105584 Documento: 4821745

VºBº WRR/RA./RRA/CMC

25/25

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4105584&pd=4821745&pc=2384076>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl